

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Cumplo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y particularmente con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y en mi calidad de Comisario presento a consideración de los señores Accionistas mi informe y opinión sobre los datos financieros y los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

Los estados financieros han sido establecidos bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía y se han elaborado observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dichos estados financieros, así como el informe de auditoría externa los he examinado y, de forma selectiva, he revisado los libros contables y los comprobantes que los soportan.

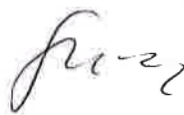
He revisado también los libros sociales de la Compañía y he encontrado que éstos cumplen con las exigencias de las autoridades competentes.

Por lo anotado estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han acatado las resoluciones de la Junta General, han observado las normas estatutarias y legales, así como aquellas emanadas de las autoridades que regulan y controlan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas de manera correcta, completa y oportuna.
- Los estados financieros y sus notas explicativas, en mi opinión, expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía al 31 de Diciembre de 2016.
- De las revisiones que he practicado, puedo inferir que los administradores de la Compañía han implementado adecuados procedimientos de control interno, por lo que he podido constatar una confiable y prudente gestión para minimizar riesgos, buen uso y protección de recursos y propiedades.
- También observé que se han actualizado las provisiones para cubrir razonablemente las obligaciones frente a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP, que al cierre del año comentado se encuentra en proceso de mediación, según se explica en las Notas 1.2 y 14 a los estados financieros.

- Las pérdidas acumuladas al cierre del año comentado, de acuerdo con nuestra legislación, ponen a la Compañía bajo la causal de disolución. Sin embargo, según se explica en la Nota 1.4 a los estados financieros, los administrados han informado que su principal accionista LM Ericsson ha confirmado que seguirá proporcionando apoyo financiero que pueda requerir la Compañía para continuar operando como una empresa en marcha.
- Como se explica en la Nota 13 a los Estados Financieros, la Administración considera que, basada en su diagnóstico, no existirían ajustes a los montos de impuesto a la renta, derivados de la aplicación de Precios de Transferencia.
- Finalmente informo que en las revisiones que he practicado, no se observaron eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 2 de Agosto de 2017.